

2025-10-27

Jueza federal autoriza a Uber operar en todos los aeropuertos de México

Autor: Aline Sarmiento

Género: Nota Informativa

<https://mobiletime.la/noticias/27/10/2025/uber-suspension-aeropuertos/>

Una jueza federal autorizó que los conductores de Uber puedan llevar y recoger usuarios en cualquier aeropuerto del país sin riesgo de ser detenidos por la Guardia Nacional u otras autoridades federales, mientras se resuelve el juicio de amparo promovido por la empresa. La resolución, emitida por la jueza Decimotercera de Distrito en Materia Administrativa, Blanca Lilia Ochoa, marca un precedente en una de las controversias más prolongadas del ecosistema de movilidad en México, como lo ha sido la prohibición de operar en zonas aeroportuarias, consideradas territorios federales operados bajo la administración de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC). La suspensión definitiva blindará a los conductores de Uber frente a cualquier acción de las autoridades en los 80 aeropuertos del país, tanto internacionales como nacionales. De acuerdo con Uber México, la medida confirma que es ilegal detener a los conductores que utilizan la aplicación mientras dejan o recogen pasajeros en zonas federales. Sin embargo, la empresa aclaró mediante un comunicado de prensa que la suspensión solo aplica a los viajes generados mediante la app y no se extiende a otras apps de transporte. ¿Por qué Uber tuvo que obtener una suspensión para operar en aeropuertos? El fallo se da en un contexto de vacíos regulatorios en torno al transporte por aplicación en zonas federales. En 2023, el Congreso de la Unión reformó el Reglamento de Autotransporte Federal y de Servicios Auxiliares, limitaron el acceso de vehículos de plataformas digitales al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), donde solo pueden operar taxis con concesiones otorgadas por la autoridad. Posteriormente, en septiembre de 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) suspendió un proyecto de reforma que habría permitido la operación de plataformas digitales como Uber o DiDi en aeropuertos, tras presiones de organizaciones de taxistas. De acuerdo con datos de Statista, el negocio del transporte mediante plataformas digitales en México superó los USD \$2.350 millones en ingresos en 2024, con más de 40 millones de usuarios, consolidando al país como uno de los mercados más importantes de la región. Aunque para Uber la suspensión representa un avance jurídico, el fondo del debate permanece abierto. Asociaciones de taxistas federales han manifestado reiteradamente su rechazo a la presencia de plataformas digitales en aeropuertos, argumentando competencia desleal y falta de contribución en derechos y concesiones federales. La resolución se da previo a Mundial de 2026. Uber subrayó que la suspensión llega en un momento estratégico, ya que México será sede del Mundial de Fútbol 2026, junto con Canadá y Estados Unidos. En ese contexto, la compañía considera que permitir el acceso regulado de plataformas de movilidad a los aeropuertos es una necesidad logística y de imagen internacional, más que un tema de competencia comercial. La firma también hizo un llamado al Congreso de la Unión para legislar sobre la operación formal de las plataformas digitales en aeropuertos federales. El objetivo es mejorar el ecosistema turístico nacional e internacional y fortalecer la eficiencia en la movilidad en puntos de entrada clave para el país. La imagen principal fue creada por Mobile Time con IA